

RESOLUCIÓN

0382.

NEUQUÉN,

16 JUN 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 98-M-2022 Alcance N° 1/2022, la Ordenanza N° 14462 Aprobatoria del Presupuesto para el presente Ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1223/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprobó el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023;

Que por Expediente OE N° 98-M-2022 Alcance N° 1/2022 tramita la Redeterminación de Precios de la Obra denominada **“SISTEMATIZACIÓN DEL CANAL PASTOR PLUS E/ LAGUNA SAN LORENZO HASTA CANAL RODHE”** – Licitación Privada OE N° 13/2022, adjudicada a la empresa R.J. INGENIERIA S.A. mediante el Decreto N° 0873/2022;

Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección Municipal de Certificaciones determinó que corresponde ajustar el Certificado de Obra N°3 y N°4 Final en función de la aplicación del Decreto N° 822/14, incorporando al mencionado expediente el Certificado de Redeterminación de Precios N°2 Modelo y N°3 Modelo – Final;

Que mediante Pase N° 128/2023 toma intervención la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formulando consideraciones respecto al trámite de referencia, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas;

Que mediante Pase N° 171/2023, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria a la Imputación Presupuestaria: 2.CI.1-1.5.1-6.12.1013, que se encuentra incorporada al Plan Anual de Obras del Ejercicio 2023, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: “OBRA PÚBLICA”, a fin de dar curso a la solicitud N° F-529 para afrontar el gasto del Certificado de Redeterminación de Precios N° 3 – Modelo Final;

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda ratificó, mediante pase N° 901/2023, la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente a la adecuación presupuestaria por la suma total de Pesos Diecisiete Millones Ciento Cincuenta Mil Ciento Cuarenta y Uno (\$ 17.150.141,00) necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal “Obra Pública”, de la actividad: “Construcción de obras de arquitectura”, Obra: “Readecuación de espacios y puesta en valor en vs. sectores” y créditos en la Partida Principal “Obra Pública”, de la actividad: “Construcción de obras de drenaje y evacuación pluvial”, Obra: “conductos pluviales en vs. Sectores de la ciudad”, de la Subsecretaría de Infraestructura, sin modificar su monto total;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0382-23

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14462 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2023, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 223/23, se expidió la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura efectuando un minucioso análisis de las actuaciones, realizando aclaraciones respecto de las observaciones formuladas por la Dirección General de Auditoría Interna y concluyendo que corresponde la emisión de la norma legal pertinente que adecue el presupuesto de erogaciones;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada por Decreto N° 1223/2022 de la siguiente manera:

| DÉBITOS | | |
|---------------------------------|--|-------------------------------------|
| <i>Servicio Administrativo:</i> | SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | |
| <i>Curso de Acción:</i> | ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL | |
| <i>Proyecto:</i> | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA | |
| <i>Partida Principal</i> | Obra Pública | |
| <i>Obra</i> | READECUACIÓN DE ESPACIOS Y PUESTA EN VALOR EN VS. SECTORES | Financiam. Espec. Mcipal 17,150,141 |
| <i>Total Curso de Acción</i> | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA | 17,150,141 |
| TOTAL: | SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | 17,150,141 |
| TOTAL DÉBITOS | | \$ 17,150,141 |


 VIVIANA DEN HARTOG
 Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
 Municipalidad de Neuquén

0382-23

| CRÉDITOS | | | |
|---------------------------------|--|-----------------------------|-------------------|
| <i>Servicio Administrativo:</i> | SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | | |
| <i>Curso de Acción:</i> | ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL | | |
| <i>Proyecto:</i> | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL | | |
| <i>Partida Principal</i> | Obra Pública | | |
| <i>Obra</i> | Conductos Pluviales En Vs. Sectores De La Ciudad | Financiam. Espec. Mcipal | 17,150,141 |
| Total Curso de Acción | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL | | 17,150,141 |
| TOTAL: | SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | | 17,150,141 |
| TOTAL CRÉDITOS | | | \$ 17,150,141 |

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la ----- presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén